



Gerencia

CUENTAS ANUALES ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2012



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Cuentas anuales 2012

Resumen ejecutivo	I
Estado de Liquidación del Presupuesto	1
Memoria. Notas explicativas	25
Anexo	85
Informe de Auditoría	111
Indicadores	115



Resumen ejecutivo

Cuentas Anuales 2012



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011 de 16 de diciembre, establece que *“las Universidades públicas deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, a la Consejería de Educación y Ciencia (hoy Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), para que ésta las remita a la Consejería de Economía y Hacienda (hoy Consejería de Hacienda y Administración Pública) y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*. Entre los objetivos del artículo 31 sobre garantía de calidad de las universidades está *“la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad”*.

El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, establece:

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*



- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.*
- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirá al Consejo Social para su aprobación.*

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto de presupuesto así como la liquidación del mismo.*

En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales - Estados Presupuestarios de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2012 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma Deloitte.

La estructura de este documento es la siguiente:

- **El Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria. Notas explicativas.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en el estado anterior así como las operaciones de ejercicios cerrados, operaciones no presupuestarias, la situación de la tesorería y el remanente de tesorería. El documento se completa con un Anexo en el que se recoge, con más detalle, la información suministrada de forma resumida en el cuerpo central del documento.
- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre los estados presupuestarios anteriores.



- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2012:

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 479.370.064 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 149.461.556 euros correspondiendo 106.182.488 euros a la incorporación de remanente del ejercicio anterior, elevando el presupuesto definitivo a 628.831.620 euros.
2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 418.826.626 euros, lo que representa una disminución del 6,29% con respecto al ejercicio anterior.
3. El grado de ejecución de gastos ha sido del 66,60%, frente al 69,32% del ejercicio 2011. El grado de pago asciende a un 85,08%, minorando con respecto al ejercicio anterior que supuso un 90,20%.
4. Los derechos reconocidos netos han ascendido a 436.439.586 euros, lo que supone un aumento del 2,13% con respecto al ejercicio anterior.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 69,40%, frente al 66,28% de 2011. El grado de ejecución de ingresos excluyendo el remanente de tesorería incorporado, es del 83,51%. El grado de cobro continúa en descenso con respecto a ejercicios anteriores y se ha situado en un 54,73%.



6. El resultado presupuestario del ejercicio ha sido de 8.739.791 euros, frente a -23.978.121 euros de 2011.

El saldo presupuestario, obtenido añadiendo al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros, es de 17.612.960 euros. Una vez efectuados los ajustes oportunos a dicho saldo, se ha generado un superávit de financiación en el ejercicio 2012 por valor de 31.718.674 euros.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC95), la Universidad presenta en el ejercicio 2012 una capacidad de financiación por operaciones no financieras ajustadas por importe de 15.159.626 euros.

7. El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2012 se eleva a 151.768.099 euros. El remanente afectado asciende a 90.462.136 euros y el remanente no afectado a 61.305.963 euros.

Del saldo de remanente de tesorería no afectado se incorporan al siguiente ejercicio aquellos importes que la Universidad debe poner a disposición de los centros de gasto principalmente remanentes de cursos de enseñanzas propias y contratos artículo 83 LOU, así como importes destinados a financiar otras actividades de los centros de gasto de la Universidad.

8. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2012 es de 11.806.427 euros, frente a los 9.397.985 euros a 31 de diciembre de 2011.
9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 21.977.447 euros.
10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 65.111.503 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 24.182.343 euros, correspondiendo 8.887.996 euros al préstamo formalizado con el Banco Santander, S.A. del Plan de saneamiento, 5.133.333 euros a una Ayuda concedida por la Junta de



Andalucía, 7.131.942 euros a Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y 3.029.072 euros al préstamo que financió la Residencia “Rector Ramón Carande”.

11. Por último, debemos de destacar que el informe de auditoría expresa una opinión favorable, sin salvedades, sobre todas las magnitudes a las que nos hemos referido anteriormente y que se contienen en los estados contables presupuestarios del ejercicio 2012.

El Presupuesto del ejercicio 2012, tras su aprobación, se ha visto condicionado en su ejecución por distinta legislación en materia presupuestaria y financiera establecida por el Gobierno de España, para la corrección del déficit público y la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Universidad se ha visto obligada a una reducción en gastos de personal en el ejercicio.

Asimismo, y en cumplimiento del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la Junta de Andalucía acordó un conjunto de medidas de ahorro por importe de 130 millones de euros, para cumplir el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, a asumir por el conjunto de universidades públicas de Andalucía. Las medidas que se adoptan en este real decreto-ley obligan a las universidades andaluzas a contribuir a la reducción del déficit, correspondiendo a la Universidad de Sevilla asumir una minoración en su Financiación Operativa del ejercicio 2012 de 18.207.708 euros.

La caída del porcentaje de recaudación de derechos del presupuesto corriente con respecto a ejercicios anteriores, motivada por el retraso en el cobro de las transferencias de la Junta de Andalucía, que para el ejercicio 2012 suponen el 76,18% del total de los derechos reconocidos, explica el deterioro de la situación de tesorería, siendo difícil el cumplimiento del plazo establecido en la normativa para la materialización de los pagos.



Por todo lo expuesto y en este entorno de crisis económica, la Universidad, en un ejercicio de responsabilidad, ha hecho un importante esfuerzo en la contención del gasto. Como consecuencia de ello, el resultado presupuestario que venía decreciendo durante los últimos cinco años, siendo negativo en los tres últimos, ha tenido en 2012 un saldo positivo, permitiendo cerrar el ejercicio con unas Cuentas Anuales equilibradas y sin déficit, generando estabilidad en la situación de la Universidad.

EL GERENTE

Juan Ignacio Ferraro García

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

(Importes en euros)

